

# DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII

MARTES 15 DE JUNIO DE 1886

NUM. 135

## EDITORIAL

### CAMARAS DE COMERCIO.

#### III y último.

Porque aquí, también entendemos, que deberían tener su legítima representación, el *comercio*, la *industria* y la *navegación*, para cooperar directamente, a la mejor y más armónica confección de las disposiciones legislativas que, referentes a cargas onerosas, sobre todo, sobre impuestos directos, de Aduanas y arbitrios especiales, así como que tales elementos sociales, interviniere, en su caso, con carácter legal, en los arbitrajes, calificación de faltas, practicajes y otras acciones análogas, que son propias del ejercicio de tales profesiones, parécenos procedente que el Ministerio de Ultramar, estudiara, en todas sus partes, y con el debido detenimiento, el Real decreto de 9 de abril último, decidiendo en su virtud si sería oportuno el crear en la plaza de Manila, como puerto de primera clase, (que de tal debe calificarse, por sus circunstancias, la Aduana que en él existe,) una *Cámara de Comercio*, a semejanza de las que acaban de organizarse en la Península.

No aspiramos de modo alguno con eso, a una asimilación completa de instituciones administrativas, pues harto sabemos que tal identidad no siempre es posible, ni suele conseguirse en la mayoría de los casos, efecto de las diversas condiciones etnológicas que militan en uno y en otro país, y cuyo especial carácter debe siempre tenerse muy en cuenta y colocarlo en su verdadera situación respectivamente.

Pero si por multitud de razones que militan en el asunto, y que alcanzan desde luego la mayoría de los lectores, esa asimilación no es necesaria y aquí es hasta contraproducente, no del mismo modo debe de estimarse, lo de dar, en la materia de que tratamos, una legítima y suficiente representación a los importantes intereses del comercio y de la industria de estas regiones, y de consiguiente, tanto para su desarrollo, para la normalidad de su situación, y para la mejor inteligencia y marcha de sus relaciones con la Administración, puede ser, sin duda alguna, de muy buen efecto, la creación en Manila de una *Cámara de Comercio*, que entendemos baste por ahora para representar a todas esas clases en este Archipiélago, pues que pueden venir a esa *Cámara local*, formando parte de sus vocales, individuos del comercio, la industria y la navegación, que residen habitualmente en otras plazas mercantiles de las Islas.

De mucha utilidad podrían ser, en varios conceptos, los informes y acuerdos que saliesen de esa *Cámara local*, pues que llevarían tales escritos indispensables, la sincera expresión de necesidades aquí sentidas, abundante experiencia de la localidad, y juicios exactísimos acerca de conveniencias políticas, administrativas y sociales, que desde luego podrían imprimir a las disposiciones legislativas que se adoptasen, y reformas que se intentara plantear, un sello completo de acierto al ser aplicadas en la práctica.

La historia, que en eso nos han legado, tanto el antiguo *Consulado* que aquí ha existido, como el *Tribunal de Comercio* que hemos tenido hasta 1869, prueba completamente, de cuan buenos efectos es esa representación colegiada en los elementos del trabajo de clases que, no solo son de mucha significación social, sino que representan una suma inmensa de intereses generales y particulares.

Todo el ensanche que fué obteniendo aquí, gradualmente, el comercio y la industria, provino de la iniciativa y esfuerzos de las dos citadas corporaciones, y al formarse hoy con análogos elementos, la *Cámara de Comercio*, porque abogamos, darian, sin duda, su cooperación y esfuerzos, los mismos satisfactorios resultados.

Además, entendemos que, al reclamar la constitución de esa cámara, el comercio y la industria de esta provincia, tan solo pone en ejercicio, un derecho perfecto que les asiste, para reclamar su legítima representación en el seno del poder público, y que no puede negárselo sin mengua y menoscabo de los más triviales fueros de la justicia.

Esta será la que se encuentre incumplida y perjudicada, si aquí no se crea, a semejanza de lo hecho en la Península, la *Cámara de Comercio* que dejamos mencionada, siendo, pues, urgente, deferir, en su virtud, de conformidad a esa instalación, para demostrar una vez más, la rectitud con que procede en todo nuestra Administración, no menos que recoger dentro de ese campo, las bendiciones de estos sencillos vasallos, y los mejores resultados morales y materiales, de una reforma tan radical y profundamente administrativa, como la que dejamos relacionada.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País, así como algún centro de la Administración, tenemos entendido que viene estudiando esa creación, desde que se inició, hace algunos meses por la prensa, la conveniencia de establecer las *Cámaras de Comercio*, y ahora por tanto, que ellas ya funcionan en la Península, es de creer que excogará los mejores medios para traer entre nosotros tan importante institución, proponiendo para el efecto, las bases más adecuadas para la redacción de la ley que determine la manera y forma como ejercerá sus funciones.

Ya sabemos el éxito que tendrá este asunto, en obsequio a este Archipiélago, por lo que quedamos cuidadosamente expectantes a ulteriores soluciones.

## EXTERIOR

### Madrid, 1.º de mayo.

Se agita de nuevo, y con grandes probabilidades de éxito, la instalación del tren rápido entre Lisboa, Madrid y París, casi acordada hace dos años antes de la aparición del cólera, y suspendida después con motivo de los acordonamientos en las fronteras.

Hoy publica la *Gaceta* el decreto que habíamos anunciado, dictando reglas para la organización del trabajo de los confinados dentro de los establecimientos penitenciarios.

Ha sido premiado con medalla de pri-

mera clase, en la exposición nacional Agrícola de Zaragoza, el magnífico *tado de aguardientes y alcoholes*, de su hijo querido amigo el Dr. don Vicent de Vera y Lopez. Esta obra, que el célebre doctor (que se ha dedicado muy especialmente a estos estudios) ha escrito después de visitar las mejores fábricas de Francia, Bélgica, Holanda, Alemania y Dinamarca, contiene, en forma clara y precisa, cuantos datos útiles y adelantos convienen a los que se dedican a tan importante industria.

Paris, 30.—Acabo de recorrer el local de la exposición, que se compone de 33 salas; la escultura se halla instalada en un gran salón y los dibujos en las galerías.

La concurrencia es numerosa y distinguidísima.

Hay magníficos é inmensos lienzos, siendo imposible citar los nombres de todos los autores.

En la sala 21 admirase el gran cuadro de Luna, «*Spoliarium*»; en otras salas se ven algunos cuadros de asuntos españoles, entre los que descuellan un «*San Fernando*», de Casanova y «*Torquemada*» de Laurens.

Hay gran exhibición de desnudo y demasiado realismo en todo el salón.

### Día, 2.

Hoy se ha botado al agua desde el astillero del arsenal del Ferrol, el crucero de primera clase *Reina Cristina*.

Este precioso buque, construido con verdadera perfección, reúne las siguientes condiciones:

Eslera, 84 metros; manga, 13; calado medio, 5; desplazamiento, 3090 toneladas.

Constituirá su armamento 6 cañones de 16 centímetros *Gonzalez Hontoria*, en seis reductos salientes; 5 tubos lanza-torpedos y dos cañones de 7 centímetros para los botes, dotándole además de cañones de tiro rápido y ametralladoras.

Su máquina es de 4800 caballos indicados y la velocidad probable de 17 millas.

Reunirá además todos los adelantos modernos, y como ya tiene lista su máquina que fué adquirida en el extranjero y construida por arboladura, jarcias y demás pertrechos, es de creer que en todo el año actual quede listo y en disposición de prestar servicio, gracias al celo desplegado por el señor Beranger, debidamente secundado por el inteligente ingeniero señor Concerma, que hoy se halla al frente de las construcciones navales de aquel departamento.

La quilla de este buque, así como la de los demás de la misma clase *Alfonso XII* y *Reina Mercedes* que se construyen en Ferrol y Cartagena, fué puesta siendo ministro el distinguido veterano de la armada señor Pavia y Pavia, el que dotó a la marina, en el tiempo que desempeñó este cargo, además de estos buques, con los cruceros *Infanta Isabel*, *D. Juan de Austria*, *Concha*, *Magallanes*, *Elcano* y *Lezo* y con los cañoneros *Pilar*, *Paz*, *Alcedo* y *Eulalia*, siendo además el que estableció en los tres arsenales, la construcción de buques de hierro.

El desarrollo notable que se observa en los trabajos del arsenal de Ferrol, se debe también al celo y activa dirección y vigilancia ejercida por el señor Mac-Mahon, capitán general del departamento.

El gobierno español, por medio de nuestro embajador en París, ha ofrecido al general Guzman Blanco un buque de guerra para conducirlo a su país, donde le ha llamado a la Presidencia el voto de sus ciudadanos, como muestra de reconocimiento a sus señalados servicios y a su gran patriotismo. La necesidad de terminar un tratado pendiente de su firma en Londres impedirá al general Guzman Blanco embarcarse en un puerto español, aceptando así el ofrecimiento de nuestro gobierno. El general Guzman Blanco cuenta volver a Europa dentro de un año y entonces se propone venir directamente a España en prueba de lo mucho que ha agradecido el testi-

monio de consideración que de ella ha recibido en la ocasión presente.

### Día, 3.

El centro del Ejército y la Armada, que en la actualidad cuenta con unos 1,400 *socios*, ha trasladado su domicilio al palacio de la señora condesa de Montijo.

Aquella aristocrática morada ha sufrido importantes y costosas reparaciones para adoptar el suntuoso edificio a las necesidades de una sociedad de recreo que ha querido instalarse con holgura y todo género de comodidades.

La entrada del palacio tiene un pavimento de mosaico.

La gran escalera que dá acceso al piso principal, está adornada con espejos de gran tamaño y armaduras que llenan las hornacinas.

En el citado piso se ha instalado la biblioteca. Consta de 12,000 volúmenes de ciencias y armas. La estantería es de nogal y consta de dos cuerpos.

Se halla contigua la sala de estudio, que tiene unos 20 pupitres.

Un salón del principal llevará el nombre de Sala de Presidentes porque cubrirán sus paredes los retratos de los que se han hallado al frente de la sociedad.

Sigue a éste otro bellissimo, decorado con lujo y esplendor y destinado a recepciones de señoras.

La sillería es riquísima, de tisé con ramos. Las paredes tienen por adorno medias cañas doradas. El pavimento es de madera y lo forman caprichosas combinaciones de nogal, pino y caoba.

El salón llamado de Generales, porque adornarán sus paredes los retratos de los más ilustres de Europa que han florecido en el presente siglo, es muy espacioso, dá a la plaza del Angel y su decorado es rojo.

La rotunda es un gabinete octogonal, donde se ha colocado un magnífico piano. Está decorado con mucho gusto.

El gabinete de tertulia es de maderas adornado con negro y oro.

Hay además otro gabinete ovalado, con grandes espejos y adornos de oro, inmediato al anterior.

Estas son las habitaciones decoradas con más esmero y riqueza por la junta directiva del Centro Militar, y las exteriores del palacio de Montijo.

Varios salones han sido destinados a los jugadores de ajedrez y tresillo, a gabinete para tomar café, a billares, secretaria y lavabo. Para tener un precioso salón árabe con mobiliario del mismo estilo, cuyas paredes han decorado con verdadera inspiración y gusto el artista señor Taberner.

Constituyen la cubierta infinitos cristales azules, amarillos y blancos, combinados de suerte que respondan al tono y estilo de la preciosa estancia a que aludimos.

La serre está destinada a salón de tertulia.

En el piso segundo se han establecido las clases de matemáticas, geografía, historia, ciencias militares é idiomas y espaciosos comedores.

La planta baja se ha distribuido en la forma siguiente:

Sala de armas.

Tiro de pistola y carabina con carga reducida.

La *diana* es un botón eléctrico que anunciará sin género de duda los blancos que hagan los tiradores.

Gimnasio con barras fijas, escalera homoplástica, horizontal y vertical, escala de púñales, trampolín, paralelas, pesimétrico, armarios poleas, potro, bancos ortopédicos, pesas, trapezio, anillas, dobles cuerdas, cuerdas lisas y de nudos, escalas de marina y de triángulos, etc., etc. Al frente se hallará don Julian Diaz Jimenez.

Salón de actos. Es rectangular. A su cabeza se halla el estrado presidencial, que se levanta medio metro sobre el pavimento.

En el fondo se ha colocado un magnífico retrato de S. M. la reina regente, de tamaño natural, debido al pincel del reputado artista señor Taberner.

Cubre las paredes rico papel rojo de terciopelo de grandes ramos. Las pilastras son imitación de mármol.

A la altura del piso principal adelanta un balcón de forma de herradura, destinado a tribuna de señoras, con cien asientos.

Coronan los muros, encerrados en medallones y palmas verdes enlazadas, los retratos de Colon, Gonzalo de Córdoba, Elcano, Cervantes, Garcia Paredes, Magallanes, Hernan Cortés, duque de Alba, Carlos I, cardenal Cisneros, don Juan de Austria, Garcilaso de la Vega, Pizarro, Alvaro Bazan y Pedro Navarro.

El techo es una preciosa alegoría. Minerva indica a Marte el templo de la gloria. En él se lee esta inscripción: *Si vis pacem, para bellum*.

En el patio del salón hay once filas de bancos forrados de terciopelo carmesí.

Las obras de reparación han sido iniciadas por el ingeniero militar don Casto Ami y llevadas a feliz término por los tenientes del indicado cuerpo, señores Escrich y Montero.

La impresión que hemos recibido al visitar el palacio de Montijo, puede sintetizarse en esta frase: el Centro Militar tiene una instalación regia.

Los 40 niños acogidos en el Asilo Naval Español, que vinieron, según ayer digimos, para las funciones del 2 de mayo, han sido presentados hoy a S. M. la reina regente por el diputado por Barcelona señor Ferratges y el director del Asilo, señor Amengual.

En presencia de la familia real ejecutaron diversas maniobras, con el aplomo y precisión de verdaderos marinos.

S. M. y S. A. la princesita de Asturias se dignaron conceder dos premios para las regatas que han de verificarse entre botes tripulados por dichos asilados, las cuales tendrán lugar mañana por la tarde en el estanque grande del Retiro.

Por el ministerio de Fomento se han concedido 5000 pesetas de subvención anual al Asilo Naval Español.

Mr. Fitzgerald, capitán de navío de la marina de guerra inglesa, ha ideado una nueva coraza de cauchout para proteger los buques de guerra. Para practicar las pruebas con este nuevo material se ha habilitado la fragata acorazada *Resistance*, uno de los más viejos de la flota inglesa.

El inventor asegura que la coraza de cauchout se vuelve a cerrar ella misma cuando ha sido perforada por un proyectil. Las pruebas se practicarán primeramente con cañones de tiro rápido y luego con otros de mayor calibre. Los experimentos son esperados con verdadera impaciencia por los peritos en materias navales.

### Día, 4.

Ha fallecido hoy en esta corte el senador vitalicio don Luis Estrada.

Hace muchos años que venia figurando en la vida pública. Fué progresista y entró a figurar en el partido de la union liberal siguiendo desde entonces constantemente al lado del señor Cánovas del Castillo.

Comenzó su carrera administrativa de matorio en Filipinas con seis mil reales de sueldo; allí ascendió a destinos más altos, y más adelante fué el jefe de seccion en la Direccion de Ultramar que más tarde constituyó el Ministerio del mismo nombre. Llegó a director general de Propiedades y Derechos del Estado, y después de representar en muchas legislaturas los distritos de la provincia de Albacete, ha fallecido víctima de una larga enfermedad, ocupando un asiento en el Senado.

Su muerte ha sido muy sentida por sus numerosos amigos políticos y particulares.

Parece muy probable que el presidente de la comision de Mensaje lo sea el señor Leon y Castillo, el cual no ha autorizado a nadie para que suponga que no aceptará

— 64 —

ni os entregare a los tribunales, como debiera hacerlo... Habeis salvado el honor de mi hija: para mi sois sagrado. Os perdono, estamos pagados... sólo, si, os despidio de mi casa. ¡Salid!

Rafael se dirigió a la puerta.

Pero se volvió.

Un hipo convulsivo se escapaba de su pecho.

Lágrimas de fuego dejaban impreso, al correr por su rostro, un doble surco.

Se arrodilló ante el señor Potard, procuró tomarle las manos, y murmuró sollozando:

—Me echais, y me voy; pero, en nombre del cielo, en nombre de vuestra hija, vos, á quien yo llamaba padre, ¡escuchadme!

—¡Oh!—replicó con duro acento Isidoro.—¿Qué podeis tener que decirme?

—Si—prosiguió Rafael,—si, confieso todas mis faltas; sí, todas; he cometido esas faltas... todos esos crímenes... pero ¡Dios mío! ¡si supierais!...

Los sollozos le interrumpian; al cabo de un momento de pausa continuó:

—Merezco vuestro odio... vuestro desprecio... que mi presencia os horrorice; pero tambien soy merecedor de vuestra compasion... No, yo no habia nacido malo... no, la naturaleza no me impulsaba al crimen ni al vicio.

—¡Ah! ¡Si hubiese tenido madre?... un amigo tan sólo... pero nadie... nadie... Ni aun un buen consejo... ni tenderme una mano... no haber oido nunca una voz que me dijese ¡por ahí no se debe ir! ¡Oh,

señor, si supierais que débil es un pobre niño abandonado... se apoderan de él... se le induce al mal... marcha al acaso... cae y rueda al abismo. Sin embargo, llegó un día en que comprendí la vergüenza y la desdicha de mi pasado... Quise redimir mis faltas haciendo una nueva vida... un amor santo y puro vino a darme fuerzas... he luchado... he combatido... he creído que Dios me habia perdonado... habia creído llegar... habia creído que el arrepentimiento y el dolor del pasado eran suficiente expiacion... ¡Me engañaba! ¡Todos mis esfuerzos debian venir a convertirse en la nada! La implacable fatalidad no parece sino que, al olvidarme un instante, era para perseguirme despues con mayor encarnizamiento. Ya que todo ha concluido, que estoy perdido, os suplico de rodillas que acabeis con un desgraciado que tanto sufre, y vengareis, matándome, el ultraje involuntario que os ha inferido.

Rafael, al hablar así, se arrastraba por el suelo a los pies del fabricante.

Isidoro empezó a sentir vibrar en su alma la fibra de la compasion.

Pero se resistió contra esta emocion involuntaria, y retrocedió dos pasos.

—¿No teneis piedad?... —exclamó Rafael;—¡pues bien, me mataré yo!

Se levantó, buscando un arma alrededor de sí con ojos extraviados.

No vió ninguna.

Pero la desesperacion todo puede convertirlo en armas.

Rafael tomó carrera y fué á dar de ca-

— 65 —

— 68 —

— 61 —

»Vos mismo podeis juzgarlo.

»Vuestra hija única se casa hoy por la mañana.

»¿Sabeis con quién?

»Vos creéis que es con vuestro cajero

»Luis Dubourg.

»¡Estais en un error!

»Luis Dubourg ya no existe.

»El sujeto que ha tomado ese nombre

»supuesto para introducirse en vuestra familia y abusar de vuestra confianza se

»llama Luis Rafael, más conocido en el mundo bajo el nombre de *Vizconde Rafael*.

»Que nació el 7 de Marzo de 1803, y en el mismo día fué echado á la Inclusa,

»en donde fué inscrito bajo los nombres de Luis Rafael que he citado antes.

»En el archivo de la Inclusa existe un papel que iba prendido á las mantillas,

»en cuyo papel se hace mencion de la marca de una cruz, hecha con una de

»oro candente, que lleva impresa en el brazo derecho.

»Es imposible al supuesto Luis Dubourg

»negar su identidad.

»El dicho sujeto, abandonado á todo

»género de vicios desde la infancia, ni un solo momento ha dejado de hacer una

»vida desordenada y criminal.

»Osaría negar que ha sido sucesivamente vagabundo, desertor, caballero de

»industria, falsario, ladrón y asesino? Su

»objeto, al venir á ocultarse en vuestra casa, era sustraerse á las pesquisas de la

»justicia á propósito de un asesinato cometido por él en Marly-la-Machine el

»invierno último.

puestos parlamentarios ó políticos, porque el señor Leon y Castillo está siempre á la disposicion de su partido y de su jefe, el señor Sagasta.

Ha sido muy comentada en los círculos militares de Europa la prohibicion impuesta por el gobierno de Berlín á los oficiales extranjeros de asistir á las grandes maniobras que el ejército alemán se dispone á efectuar en la Alsacia.

#### UN MANIFIESTO DE MR. GLADSTONE.

De Lóndres han telegrafiado á *El Imparcial* un extracto del manifiesto que ayer dirigió el jefe del Gabinete inglés á los electores del distrito Midlothian que representa, refiriéndose á su reciente proyecto de autonomia para Irlanda. Despues de hablar de la honda impresion que éste ha producido y de las simpatías que ha merecido al mundo colonial inglés y á la República norteamericana, reconoce la honradez de propósitos y la habilidad de los liberales disidentes que combaten el bill, haciendo notar que los propósitos de éstos varían á cada nuevo discurso de sus propios amigos, mientras que el Gobierno no tiene más que una conducta.

Mr. Gladstone declara su sospecha de que todos presenten que la autonomia para Irlanda es cosa inevitable, que ha de triunfar al cabo y que solo se trata de vencer obstáculos.

Sobre el proyecto de compra de sus tierras á los actuales propietarios de Irlanda para luego cederlas por lotes á los labradores, declara Mr. Gladstone que es la única coyuntura que pueden aprovechar propietarios y labradores para mejorar su situacion, y que le sorprende que el país no haya secundado sus esfuerzos.

Insinúa que al fin y al cabo, y en plazo que no determina, habrá que establecer una autonomia modificada en Escocia y en el país de Gales, y concluye con un llamamiento general á la nacion para que apoye sus proyectos.

La Agencia Fabra, en telegrama que nos comunica al medio día de hoy, dice que la prensa inglesa, casi unánimemente, ataca con mucha viveza el anterior manifiesto.

Varios periódicos ven en dicho documento el síntoma de la próxima disolucion de la Cámara de los Comunes, y manifiestan que esta disolucion se decretará despues de la votacion en segunda lectura de los proyectos de Irlanda, cualquiera que sea el resultado.

Lóndres 4.—*El Times* publica hoy un violento artículo contra Gladstone.

Hablando del manifiesto de éste, lo califica de peligroso, insensato y hasta demagógico.

#### LA CUESTION POLÍTICO-ECLESIASTICA EN ALEMANIA.

Esta cuestion camina satisfactoriamente á un pronto arreglo. Segun noticias de Berlín, el Ministro de los Cultos ha hecho saber al presidente de la Cámara de diputados de Prusia que el Gobierno, por una nota de 23 de abril, habia participado al Vaticano que estaba dispuesto á proceder á una revision más extensa de las leyes de mayo.

El Gobierno con gran satisfaccion suya, ha recibido el 25 una nota del Cardenal Jacobini en la que éste dice que el Padre Santo, á fin de dar al Gobierno prusiano un nuevo y más particular testimonio de su confianza y de su buena voluntad, ha autorizado al Cardenal secretario de Estado para manifestar á dicho Gobierno que deseaba que la notificacion del nombramiento de párrocos para los curatos actualmente vacantes comenzase desde luego sin dilacion alguna.

El Cardenal expresa la esperanza de que el Gobierno apreciará toda la importancia de la presente comunicacion bajo el punto de vista de las facilidades que presta al restablecimiento de la paz religiosa.

El mundo católico no puede menos de ver con gran satisfaccion estos felices resultados.

#### VIAJES DE PRINCIPES Á LISBOA

El Conde de París, que ha regresado hace cinco dias al hotel de la calle de Varrenne en la capital de Francia, se propone partir el 15 ó el 16 del corriente mes para Lisboa.

El 19 eran esperados, en efecto, en esta última capital todos los Príncipes y Princesas de la casa de Francia.

La boda de la Princesa Maria Amelia con el duque de Braganza, Principe heredero

de Portugal, está fijada para el sábado 22 de mayo.

El Conde y la Condesa de París partirán con la Princesa Amelia, la Princesa Elena y el duque de Orleans.

La Princesa de Joinville, tia segunda del Duque de Braganza, el Duque de Chartres y el Duque de Anjou, irán igualmente á Lisboa, así como el Duque y la Duquesa de Montpensier, procedentes de España, y la Duquesa Augusta de Coburgo, que irá de Viena con uno de sus hijos.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

##### Real órden.

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, con el parecer del Consejo de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea, ha tenido á bien aprobar el proyecto de reglamento para el régimen interior de la Junta superior de ventas y composiciones de terrenos del Estado de esas Islas, elevado por V. E. á este Ministerio con su carta oficial, núm. 377, de 12 de noviembre del año próximo pasado.

De Real órden lo digo á V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 28 de abril de 1886.—Gamazo.

Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

REGLAMENTO para el régimen interior de la Junta superior de ventas y composiciones de terrenos del Estado.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### De las sesiones.

Artículo 1.º La Junta celebrará sesion siempre que lo juzgue necesario el señor Presidente, el cual fijará los dias y horas en que ha de tener lugar.

Art. 2.º Los Vocales que no puedan asistir lo avisarán á tiempo á la Secretaría.

Art. 3.º Para que pueda celebrarse junta deberán hallarse presentes por lo ménos la mitad más uno de sus Vocales.

En todo caso los acuerdos se tomarán por mayoría.

Art. 4.º Luego que el Presidente abra la sesion leerá el Secretario el acta de la anterior que deberá contener los nombres de los Vocales que hayan concurrido á ella, y aprobada ó rectificada, en su caso, dará cuenta de los asuntos pendientes.

Art. 5.º Todos los asuntos que hayan de ser objeto de las deliberaciones de la Junta se someterán á ésta por el secretario para que previamente determine si se han de discutir en el acto ó pasar á un Ponente ó Comision que dé dictámen sobre ellos.

Art. 6.º Los Vocales podrán tambien pedir que el expediente ó dictámen quede sobre la mesa, debiendo en tal caso darse cuenta de él con preferencia en la sesion inmediata.

Art. 7.º Si no pide la palabra en contra ningun Vocal se pondrá desde luego el dictámen á votacion.

Art. 8.º Pedida en contra la palabra por algun Vocal se abrirá discusion sobre el dictámen, y se hará uso en ella de la palabra por el órden con que se haya pedido, alternando los defensores y los impugnadores, y comenzando por éstos el turno.

Art. 9.º Ningun vocal podrá hablar más de una vez en pró ó en contra, pero siendo uno solo el que haya pedido la palabra en contra se le permitirá que hable dos veces. Se exceptúan los individuos Ponentes ó de la Comision cuyo dictámen se discuta que podrán consumiéndolo turno, usar de la palabra cuantas veces lo juzguen conveniente.

Art. 10.º Despues de haber hecho uso de la palabra, sólo se permitirá á los Vocales rectificar equivocaciones ó contestar á alguna alusion personal, sin volver de ningun modo á entrar en el fondo de la cuestion.

Art. 11.º La palabra concedida á un Vocal podrá renunciarse y tambien cederse á otro que la tenga pedida.

Art. 12.º En todos los negocios en que haya discusion deberá la votacion ser nominal, votando los Vocales de derecha á izquierda del Presidente.

Art. 13.º Antes de procederse á la votacion podrá el Ponente ó Comision retirar su dictámen, y en tal caso se aplazará la resolucion para cuando de nuevo la presente.

Art. 14.º Los acuerdos de la Junta se harán á pluralidad absoluta de votos, y el del Presidente, en caso de empate, será decisivo, expresándose esta circunstancia en la consulta.

Art. 15.º Las enmiendas y adiciones podrán proponerse de palabra ó por escrito en la ocasion oportuna á juicio del Presidente.

Art. 16.º Cuando un dictámen fuese desechado se hará la pregunta de si volverá al mismo Ponente ó Comision. Si estos lo

rehusasen ó el acuerdo fuese negativo, el Presidente nombrará una Comision para que proponga nuevo dictámen. Este dictámen no se discutirá, limitándose sólo la Junta á declarar si está ó no conforme con el voto que dió la mayoría. Si la decision fuese contraria se encargará á una nueva Comision que lo formule.

Art. 17.º Cuando haya habido discusion, podrán los Vocales que hubiesen impugnado el dictámen aprobado por la Junta anunciar voto particular antes de que se levante la sesion, y adherirse á este voto en la misma ó en la inmediata los demás Vocales que en la votacion hayan formado la minoría.

El voto particular, para que se le dé curso debe presentarse motivado en la sesion inmediata á la del acuerdo de la Junta, y ha de firmarse por su autor y los Vocales que se adhieren á él.

Art. 18.º Del voto particular se dará cuenta en la misma sesion en que se presente, y se pasará al Ponente ó Comision que hubiere dado el dictámen á que se refiere á fin de que para la sesion próxima extienda la refutacion que juzgue conveniente ó indique, si la creyese innecesaria, las razones en que funde este concepto.

Art. 19.º Las consultas de la Junta se elevarán firmadas por el Presidente y Secretario, con expresion al margen de los Vocales que hubiesen concurrido á la votacion, é insertándose en el cuerpo de ellas el dictámen aprobado, segun lo hubiere sido, y el voto ó votos particulares con lo manifestado por el Ponente ó Comision respecto á los mismos.

#### CAPITULO SEGUNDO.

##### Del Presidente de la Junta.

Art. 20.º Corresponde al Presidente de la Junta:

1.º Abrir, dirigir y cerrar las discusiones.

2.º Nombrar los Ponentes ó Comisiones que deban informar los asuntos.

3.º Conceder la palabra á los Vocales.

4.º Llamarlos al órden ó á la cuestion, segun los casos.

5.º Señalar, oyendo al Secretario, los asuntos de que se haya de dar cuenta.

6.º Autorizar con su firma la correspondencia con los centros de la Administracion, ó delegarla cuando lo estime conveniente en el Secretario.

7.º Nombrar para las plazas de subalternos de la Secretaría á los individuos que hayan de desempeñarlas.

Art. 21.º En las ausencias del Presidente ejercerá todas sus funciones como accidental el Vocal á quien corresponda segun el órden establecido en el art. 3.º del reglamento de ventas.

#### CAPITULO TERCERO.

##### Del Secretario.

Art. 22.º Corresponde al Secretario, además de lo prescrito en los artículos anteriores:

1.º Dar cuenta por extracto en la Junta de los asuntos que se sometan á su examen.

2.º Remitir á los Ponentes ó Comisiones los expedientes que pasen á su informe.

3.º Extender el acta de las sesiones de la Junta.

4.º Distribuir entre el personal de la Secretaría en la forma que estime conveniente los trabajos que exija el buen desempeño de sus funciones.

5.º Vigilar la asistencia del personal, cuidando particularmente de que no se extraigan expedientes ni documentos fuera de su oficina, á no ser que el Presidente ó la Junta lo autoricen.

6.º Citar á los Vocales de la Junta, poniendo al margen de la comunicacion los asuntos que hayan de examinarse.

7.º Cumplir los acuerdos de la Junta.

Art. 23.º El Secretario, además del libro de actas para las sesiones, llevará los siguientes:

1.º Un libro de registro de entrada y salida de expedientes.

2.º Un libro de registro de comunicaciones é informes que se expidan.

3.º Un libro de registro de comunicaciones que se reciban.

Y además los libros auxiliares que el buen órden de la Secretaría exija.

Art. 24.º Para el buen desempeño de los trabajos de la Secretaría se nombrarán los empleados subalternos necesarios.

#### CAPITULO CUARTO.

##### Del Vice-secretario.

Art. 25.º El Vice-secretario sustituirá en ausencias y enfermedades al Secretario, y le auxiliará en cuantos trabajos le encomiende el mismo.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 26.º Las dudas que puedan ocurrir sobre la aplicacion de cualquiera de los artículos de este reglamento se resolverán por la Junta á pluralidad de votos, y su acuerdo servirá de regla interin no resuelva en definitiva el Gobierno Supremo.

Art. 27.º Para variar, suprimir ó adicionar algun artículo será menester que tres Vocales, á lo ménos, lo propongan por escrito al Presidente, el cual abrirá discusion sobre el asunto, y de ser aprobada la propuesta se elevará al Gobierno Supremo para su resolucion definitiva.

Madrid 28 de abril de 1886.

Aprobado por Real órden de esta fecha.

Gaceta del 1.º de mayo.

## VARIEDADES

### FERNAN CABALLERO

Y LAS NOVELAS DE COSTUMBRES.

Madrid, 17 de abril.

Este fué el tema, muy discretamente desarrollando anoche en la cátedra del Ateneo y en una de las conferencias históricas de este curso, por el joven y ya bien reputado escritor señor Marqués de Figueroa.

En lugar de proceder á un análisis, por necesidad frío é incompleto, del discurso del conferenciante, que lo pronunció con gran aplomo, y que fué escuchado con agrado manifiesto, preferimos reproducir algunas cuartillas del estudio que ha servido al Marqués de Figueroa para su conferencia.

En ella se contienen atinados juicios acerca de la famosa novelista, introductora en España del realismo de buena ley, y hay párrafos de varia y amena lectura.

Dejamos, pues, con gusto la palabra al autor de *El último estudiante* y de *Antonia Fuertes*.

Tengo ahora que comenzar la para mí gratísima tarea de elogiar á Fernán Caballero, que supo condensar en una frase el sistema que luego practicó: «La novela, dice, no se inventa; se observa.» Esto es lo que pasa ya en autoridad de cosa juzgada, bien que algunos críticos manifesten señalada hostilidad á ciertas obras, escritas con arreglo á ese procedimiento. Pero no es esto lo que censuran, sino los asuntos feos que de caso pensado se escogen, la sistemática pintura de la naturaleza humana en sus caídas, el constante olvido que implica negacion del libre albedrío, de la más alta, principal y hermosa facultad que tenemos los hombres.

Despues de todo, y bien mirado, los que censuran determinadas obras por sus asperezas de asunto, y los que á pesar de éstas y por otros méritos las elogian, están acordes en el fondo, porque unos y otros dejan á salvo el procedimiento. Creo, pues, poder repetir aquí con el asentimiento de unos y otros lo que Fernán Caballero dijo, lo que por entonces don Eugenio Ochoa confirmó, lo que hoy algun crítico niega y algunos confiesan de mala gana, es á saber, que la novela no debe inventarse sino observarse y tal es el canon del realismo.

Que hoy se afirme lo que queda dicho por la mayor y mejor parte de nuestros escritores nada tiene de extraño; que Fernán Caballero lo dijese cuando tan corrompido andaba el gusto del público y tan extragado el arte de novelar, cosa es que por sí sola basta para acreditar sus talentos.

Aunque fuera, que no lo es, escasísimo el valor de sus obras por el solo hecho de haberse librado del contagio y marcado á la novela su verdadera direccion Fernán Caballero, merecía aplauso sincero y caloroso. Por desgracia, no se le concedió aquí tan grande como lo merecía, antes bien, nos excedieron en decir sus alabanzas escritores extranjeros. Así, Antonio de Latour, en varios escritos que publicó *La Revue Britanique* y que coleccionó más tarde, y Charles Mazade, en muy notable estudio en *La Revue des Deux Mondes*, y Amisís, en sus viajes por España, y el Conde Baccenau-Avenent, en curiosa y detallada biografía. Es verdad que nuestros periódicos de entonces (*El Herald*, principalmente), dedicaron en varias ocasiones encomios á Fernán; es cierto que nuestros literatos más distinguidos escribieron prólogos para sus novelas, prólogos de compromiso, que se distinguen por su carácter apoloógico; pero literato ninguno hizo la seria y grave crítica

contra el estudio amplio y comprensivo que merecía Fernán Caballero.

Al llegar á este punto debo reivindicar la primacia para la novela de costumbres, y la razon de esto encuéntrase en el fin propio de la novela que antes señalaba. Si todo arte decaea cuando olvida la imitacion de la naturaleza, segun observa Taine, la novela decaea asimismo cuando no pinta imitando. El novelador de pasadas edades entrégase, mal que le pese, á inventar cosas que no existieron: si por acaso, en vez de inventar, investiga y estudia, abandona el terreno del arte para entrar en el de la critica histórica: y ya no os ofrecerá la realidad observada, como ahora se dice, á través de su temperamento de artista que siente, lo que ve y sabe hacerlo sentir, no; se os ofrecerá una realidad inexacta, por caso general fría é incolora, vista á través de historias y de crónicas, producto de vigiliyas y trabajos.

Más valia pongo por ejemplo, que Flaubert, en vez de perder salud y tiempo con los trabajos de reconstruccion histórica que precedieron á la publicacion de *Salambó*, hubiese escrito muchas novelas en que se describiese de manera fiel y exacta la vida de su tiempo. Reconstruir edades muertas es labor propia del hombre de ciencia; pintar cosas vivas, acertar á sentir las y expresarlas es trabajo de artista.

En la segunda parte de *La Gaviota*, un personaje intérprete de los pensamientos de su autora, dice, hablando de la novela histórica y la novela de costumbres, que esta es la novela por excelencia, la novela útil y agradable. Cada nacion—añade—debería escribir las suyas; escrita con exactitud y con verdadero espíritu de observacion, ayudaría mucho para el estudio de la humanidad, para el conocimiento de las edades y las épocas.

Y porque Fernán Caballero escribe novelas de este género, dice bien la autora de *La cuestion palpitante*, que es más real, más sincera y sencilla inspiracion la suya, que la de casi todas las novelas de pendon y caldera, capa y espada, ó cimitarra y turbante que se estilaban entonces.

Lo mejor que por caso general á hecho Fernán Caballero es la pintura del pueblo andaluz: para ello tiene vivos colores su paleta, y sabe así animar sus cuadros, ricos en luz y variados en tonos. Fernán usa con propiedad y con gracia el pintoresco lenguaje del pueblo. Egualiz le censuró por esto: no se habia caído aún en la cuenta de lo ventajosa que es la fusion del lenguaje literario y el común, segun observa muy bien Galdós en el prólogo de *El sabor de la tierra*.

*La gaviota* y *La familia*, de Albarada, ofrecen hermosa y viva pintura de escenas populares, que de tales tienen, si así vale decirlo, olor, color y sabor; ni valen ménos los cuadros, ménos conocidos, que se titulan *Lucas García* y *Simon Verde*. Es *Lucas García* encarnacion viva y humana de un ideal no raro en nuestro pueblo: el sentimiento inflexible del honor. Estos ideales, que son realidades de la vida, son los que importa llevar á las novelas.

En *Simon Verde* hácese exacta pintura de las intrigas locales, y es el protagonista un hombre bueno y manirotado, que á trueque de hacer bien al prójimo, no vacila en hacerse mal á sí mismo. Contrasta con el espíritu intrigante del mal alcalde, que es, despues de todo, un alcalde como muchos otros, el sencillo y honrado carácter de su hijo, que, enamorado de Agueda, la hija de Simon, va á hurtadillas de su padre á cantar delante de la reja de quien es dueña de su voluntad y señora de sus pensamientos:

Morena tiene de ser  
la tierra para claveles,  
y la mujer para el hombre  
morenita, y con desdenes.

Tenia Fernán Caballero corazon sensible é imaginacion despierta; veía claro y pintaba bien; sentía y hacia sentir. Hay en sus libros interés y vida, animacion y movimiento; en sus figuras, relieve; en sus descripciones, color; verdad y belleza, en sus argumentos. Harto merecidos tiene elogios y alabanzas quien tanto bueno hizo, y bien quisiera dar á mis palabras de encomio autorial, que solo podrán recibir de vosotros, si prestais vuestro asentimiento y vuestra aprobacion á mis ideas.

EL MARQUÉS DE FIGUEROA.

«Al mismo Rafael me remito.  
«No tendrá la audacia de negar uno solo de los hechos que se le imputan en esta carta.  
«Y, en fin, un último detalle bastará para confundirle.  
«Las fes de bautismo y de defuncion que os ha presentado son falsas. En las fechas indicadas en esos documentos nadie ha nacido ni muerto en los pueblos que se citan.  
«No hay más que mirar los registros correspondientes y verlo.  
«He ahí, señor Potard, quien es la persona á quien confiabais el porvenir y la dicha de vuestra hija.  
«¡Desgraciado padre! ¿Qué ibais á hacer?  
«Por fortuna, cuando leais estas líneas, nada se habrá consumado aun.  
«Ahora, que conocéis el abismo que tenéis abierto á los pies, no caeréis en él.  
«Le arrojaréis ignominiosamente de vuestra casa, si es que no preferís entregarlo á los tribunales.  
«En lo sucesivo lanzareis con menos facilidad á vuestra hija en brazos de un desconocido, y bendeciréis diariamente al que os dá esta noticia, y por lo cual no os lleva más que cuarenta mil francos enviándoos esta carta á guisa de recibo.»  
Rafael concluyó de leer esta carta infame. Se le escapó de las manos.  
Guardó silencio.  
Dejó caer los brazos inermes colgando á lo largo del cuerpo, y un raudal de silenciosas lágrimas inundó sus lívidas mejillas.

Rafael bajó la cabeza dolorosamente en señal de asentimiento.  
Isidoro continuó:  
—Separémonos, pues, ya que es preciso... separémonos, sin cólera por mi parte y sin escándalo por la vuestra. ¿Decís que amais á mi hija? Pues todo escándalo comprometería su honor desde luego, y su dicha...  
—Sí, sí, tenéis razon; me marchó...— murmuró Rafael.  
Y se levantó de nuevo.  
Potard sacó del bolsillo una cartera que contenía un billete de mil francos y le alargó á Rafael, diciéndole:  
—Os suplico que acepteis esto para vuestras primeras necesidades.  
Rafael puso el billete sobre la mesa del despacho y respondió:  
—Os doy mil gracias con toda la efusion de mi alma, pero no lo acepto: bastante es haber traído á vuestra casa con mi presencia la ruina y el dolor que os causó... ¡Adios!... ¡adios!... señor!... ¡adios también á ella!  
Estas últimas palabras se perdieron entre un sollozo convulsivo.  
Isidoro no podía contener las lágrimas. Tendió la mano á Rafael, que la estrechó y se la llevó á los labios.  
Despues, conociendo que iban á faltarle las fuerzas, se armó de valor, se limpió el rostro bañado en lágrimas, sudor y sangre... y salió de aquella casa, á la que no creía volvería á entrar, en la cual habia sido dichoso y en la que dejaba su alma y su dicha.

beza contra la pared. El choque fué tan violento, que empezó á brotar sangre de la frente; pero no sucumbió.  
Iba á repetir de nuevo su acto de desesperacion.  
Pero Isidoro le cogió por detrás y le contuvo con fuerza.  
—¡Dejadme morir! ¡dejadme morir!—repetía Rafael;—¿qué queréis que haga yo ahora si vivo?  
Y luchaba con el señor Potard.  
—¡Desgraciado!—le dijo este último.— Calmaos y escuchadme.  
Rafael no opuso resistencia y se dejó caer en la silla.  
Se habia hecho una herida en la frente, y la sangre corría por su rostro mezclada con las lágrimas.  
—Creo que cuanto acabais de decirme es verdad—continuó el señor Potard.— Creo que nacisteis para ser bueno y habeis sido victima de la fatalidad... pero, por desgracia, el pasado existe y nada puede hacer que no haya sido. Me inspirais una compasion profunda; pero no puedo hacer más que compadeceros y deseáros la felicidad...  
—¡La felicidad!—replicó amargamente Rafael.—¡La felicidad!  
—Ya comprendéis—prosiguió el fabricante—que, aun cuando tuviera la seguridad de que vuestro arrepentimiento es sincero, y la evidencia de que en el porvenir seriais irreprochable, no puedo dar mi hija á un hombre que la ley y la justicia pueden reclamar de un momento á otro. Esto lo comprendéis, ¿no es verdad?

Parecía la estatua de la desesperacion, pero de la más profunda de las desesperaciones, que es la desesperacion tranquila. Isidoro Potard se apercebíó de que ya no leja.  
—¿Habeis acabado?—balbuceó.  
—Sí—murmuró con voz sorda.  
—¿Y qué tenéis que responder?  
—Nada.  
—¿Como!—exclamó Isidoro.—¿Nada? ¿no tenéis nada que responder?  
—No.  
—¿No rechazais las imputaciones de esa carta?  
—Ninguna.  
—¿Habeis sido ladron, falsificador, asesino?  
—Sí; todo eso he sido.  
—¡Ah! ¿conque has sido todo eso?—dijo Isidoro, cuyo rostro se encendió de cólera;—y te atrevas á poner los ojos en mi Emilia! ¡Ah! ¡miserable! ¡miserable! Toma; he aquí tu merecido...  
—Y, cogiendo una silla, la suspendió sobre la cabeza de Rafael.  
Este no hizo un solo movimiento á fin de evitar el golpe.  
Al contrario, pareció esperar con satisfaccion.  
Pero Potard dejó caer la silla.  
Y; señalando con el dedo la puerta á Rafael, le dijo:  
—¡Salid de aquí!... ¡os mataría... sí!...  
—¡Ah!—exclamó Rafael sin moverse;— ¡hacedme por compasion! ¡por compasion, matadme; os lo suplico!  
—No—respondió Potard;—ni os mataré,

CRONICA

Creando proporcionar verdadera satisfaccion a nuestros lectores con el conocimiento de la cariñosa carta dirigida por el Excmo. señor Ministro de Marina a nuestro Venerable Prelado, dándole las gracias en nombre de S. M. la reina regente, en el propio y en el de la Armada por su patriótica intervencion en la adquisicion del crucero Filipinas...

MINISTERIO DE MARINA.—Muy Reverendo Sr. Arzobispo.—En nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino y de la Marina española, tengo la honra de dar a V. E. I. las más expresivas y sinceras gracias por su patriotismo y generoso desprendimiento al cual debe la Patria un nuevo buque, que al par que viene a llenar un vacío en nuestro material naval, servirá de custodia de los intereses nacionales en ese vasto y riquísimo archipiélago.

De Real orden se ha concedido el pase a este ejército al capellan de término don Felix Muñoz, y al de entrada don Arsenio Galvan.

Ha obtenido dos meses de licencia por enfermo para San Juan del Monte, el alférez del regimiento de infantería Manila núm. 7, don Pablo Elduayen.

Referentes a los mares Mediterráneo, Océano Pacifico y Atlántico del Norte, de Java, Océano Pacifico del Sur, Canal de la Mancha, mar Adriático y otros, inserta la Gaceta en su número de ayer los correspondientes avisos a los navegantes de la Direccion de Hidrografia, para que se introduzcan en los planos, cartas y derroteros las correcciones debidas.

La Intendencia general de Hacienda cita por la Gaceta de ayer a don Tomás Humaran, curador de Canuta Reyes, para enterarle de un asunto que le concierne.

En el mismo número del periódico oficial la Administracion Central de Impuestos directos llama a los señores don Macario Lichaoco y don Alejandro M. José.

Ayer mañana regresó de su viaje a Islas Batanes el vapor Gracina con un gran cargamento de ganado. Al llegar a la altura de Dos Hermanas encontró una pequeña lancha de vapor llamada Consuelo, procedente de Hong-kong y con rumbo a este puerto, y cuyo capitán al verse envuelto por una copiosa lluvia y con los barómetros bajos, temió por su pequeña embarcación si le alcanzaba algun tiempo, y pidió remolque al Gracina que se le dió en el acto.

Así navegaron hasta poco antes de llegar al Corregidor en que rompió el cabo del remolque. El Gracina acordó su andar para esperar a la Consuelo, y volverle a tirar el cabo, pero el capitán no lo quiso aceptar por ver el tiempo ya mas claro. La lanchita entró tambien ayer mañana en el Pasig.

Ni uno ni otro buque dan noticia alguna del temporal señalado el día 7 por el N. de Luzon, en donde encontraron mares llanas.

Recomendamos a la Autoridad a quien corresponda unos juegos de chapas, ó tabillitas que llaman los naturales, que se establecen todas las tardes en el muelle del Rey, y en los que toman parte algunos tripulantes de los buques surtos en el rio, los vagabundos que pululan por los malecones con el pretexto de cargadores y algunos indígenas que visten uniforme.

Los jugadores toman sus medidas extratéricas para no ser sorprendidos por la Veterana, colocando avanzadas en las esquinas de las avenidas por donde puede asomar, y en el momento que aparece un guardia se dispersan los gariteros.

El cuadro es poco edificante, porque se aglomera gran número de vagos que obstruyen el paso por las aceras del muelle, y porque dan mal ejemplo a los que deberían dedicarse al trabajo.

La Comandancia de la seccion de Guardia civil veterana, nos ruega la insercion del siguiente anuncio, que juzgamos de gran interés: «Terminando en fin del presente mes el actual año económico, de 1885 a 86 y debiendo procederse a la recaudacion del impuesto provincial del próximo ejercicio 1886 a 87 a partir del mes de julio venidero, esta Comandancia espera del reconocido celo de los vecinos de esta capital y arrabales que tengan sirvientes mayores de 18 años de edad y menores de 60 que dentro del plazo del primer tercio de dicho año económico entrante satisfagan dicha cuota en esta dependencia, previa exhibicion de la cédula personal y libreta correspondiente. Igual prevision se hace a los domésticos que se hallan desacomodados, vecinos indígenas de intramuros y marineros mercantes, cuyas dos últimas clases deberán exhibir en el acto del pago, además de la cédula personal el recibo del impuesto provincial del año económico actual.»

En la Central del ramo, se hallan detenidas por falta de franqueo, las cartas siguientes: José Gadingan, Bayombong, 2 4/8 céntimos de peso: Patricia Matta, Cavite, Imus, 2 4/8; Beatriz Vallejo, Manila, Pasig, 2 4/8; Celso Mir, id., San Juan del Monte, 5; Pedro Barba, id., 2 4/8; R. Fr. Casto Elera, id., 2 4/8; chino Sy Deco, id., 4/8; idem Pua Matao, id., Binondo, 4/8; Bernardo Sanz Orasa, impreso, Cottabato, 24; Carlos Bailly Bailliere, id., Madrid, 2; María Josefa de Mendoza, Bilbao, Lequeitio, 10; José de la Calle, Manila, 2; R. P. Francisco Martin Luengo, Surigao, Mindanao, 2 4/8; R. P. José Xercavino, Tarragona, Tortosa, 12 4/8.

La Intendencia general de Hacienda ha concedido cuarenta y cinco dias de licencia por enfermo al oficial cuarto de la Administracion de Loterias don Ramiro Sargabal. Por el mismo Centro se ha aprobado la

escritura de tres mil pesos presentada por la sociedad de fianzas mutuas de empleados, para garantizar en el cargo de Administrador depositario de la provincia de Ilocos Sur, a don Joaquin de la Matta.

Noticias militares: Se ha dispuesto de Real orden que el teniente del ejército de estas Islas don Luis Cambot, sea colocado en el Escalafon de la Peninsula delante de don Manuel Alvarado.

Han sido aprobados los nombramientos de habilitado de la plana mayor del cuerpo de Artilleria peninsular, a favor del capitán de dicha arma don Rafael de la Revilla, y el de suplente a favor del capitán don Antonio Diez.

Por Real orden ha sido destinado a estas Islas, como Subinspector médico de segunda clase, don Victor Izquierdo en reemplazo del de igual clase don Alejandro Teixido.

De Real orden se ha concedido el pase a este ejército al capellan de término don Felix Muñoz, y al de entrada don Arsenio Galvan.

Ha obtenido dos meses de licencia por enfermo para San Juan del Monte, el alférez del regimiento de infantería Manila núm. 7, don Pablo Elduayen.

Para los baños de Aguas Santas se ha concedido por igual concepto un mes, al teniente del mismo regimiento don Ernesto Alvarez.

Ha sido destinado al cuadro, quedando agregado al regimiento de infantería número 6, el alférez don Gumersindo Belouqui. Al mismo cuerpo ha sido destinado de efectivo el alférez don Toribio Mendoza.

El maestro de taller de la Maestranza don José Martínez ha sido autorizado para presentarse a exámen y optar a la plaza de maestro de fábrica de tercera clase que existe vacante en la misma maestranza de esta plaza.

De Real orden se ha concedido al comandante capitán del arma de infantería de este ejército, don Emilio Medrano y Marcelo, la medalla de Puigcerdá, con los pasadores de Castellar de Nuch.

Se ha dispuesto el reconocimiento facultativo del capitán teniente del segundo tercio de la Guardia civil, don Francisco Paulino Picó, conforme lo tenia solicitado.

Se ha cursado a Capitanía general la instancia del comandante capitán del segundo tercio de la Guardia civil, don Leopoldo Heredia Delgado en la que suplica 29 dias de licencia por asuntos propios, para esta capital.

Se han remitido a Capitanía general las hojas de servicios del capitán don Vicente Gomez y teniente don Juan Fuentes.

Se ha cursado la instancia del teniente del regimiento infantería de Mindanao núm. 4, don Francisco Inhiesta, en la que suplica regreso a la Peninsula, por cumplimiento de pais.

De Real orden se ha resuelto que los jefes y oficiales que hayan sido destinados a Ultramar con objeto de enlazar tiempo en el ejército en que tuvieron su permanencia antes de su último regreso a la Peninsula, no se sujeten a décimo si les hubiese correspondido el ascenso.

El sargento primero del regimiento infantería de Mindanao núm. 4, Eulogio Manso, ha solicitado pasar a continuar sus servicios al instituto de la Guardia civil.

Se ha interesado pasaporte para la Peninsula, a favor del sargento maestro de cornetas del regimiento infantería de Visayas número 5, José Palaçin.

El sargento primero del regimiento España núm. 1, Jacobo Casado y los del núm. 4, Juan Andreu y Loreto Solano, han solicitado reenganche en el servicio.

Se interesa en el Gobierno militar la presentacion en la Secretaría del mismo de la señora doña Eulalia de la Serna y Roman vecina de esta capital, para asuntos que le interesan.

Sucesos de la capital. Como a las nueve de la mañana del domingo ocurrió un choque en la bajada del puente de Visita, plaza de Santa Cruz, que tuvo fatales consecuencias para uno de los cocheros.

Hallabase una carromata parada cerca de la acera, cuando acertó a venir de la parte de la Escolta, donde parece ser habia quedado su dueño, un quilez cuyo cochero daba señales de estar algo bebido.

El quilez embistió a la carromata, cayendo a tierra el cochero, de resultados del choque, con la mala fortuna de inferirse en la cabeza una grave confusion.

El auriga de la carromata para no verse complicado en lios, tuvo a bien escapar con su vehículo, sin que pudiera ser habido. La veterana recogió el quilez y el caballo, enviando al lesionado al Hospital de San Juan de Dios, donde falleció poco despues de las doce del día.

En la calle de Gándara fué detenido un chino por la guardia Veterana, a la que no supo responder de donde provenia una plancha de hierro galvanizado que conducia. Dicho chino llamado Go-Baco era de malos antecedentes y el 5 del actual habia sido conducido a la Comandancia por sospechas de robo.

De resultados de una contienda habida anteayer entre los indios Pablo Porcincula y Pedro Gachalian, ambos al servicio de un vecino de la calzada del Iris, el primero hirió al segundo que fué trasladado al Hospital de San Juan de Dios en tanto que el Pablo era conducido al cuartelillo por la pareja de servicio.

En el almacén de la «Amistad» sito en la calle de San Fernando, se suscitó una reyerta entre el dueño del establecimiento y un consumidor, resultando uno de ellos con una herida profunda y sufriendo su contrincante varios golpes contusos en la cara.

Ambos fueron reconocidos y curados de primera intencion por el médico municipal del distrito.

Ayer fué detenido un indio demandado por un vecino de la calle de Camba por robo de un cerdo.

Ha sido nombrado juez de paz del pueblo de San Juan del Monte, don Vicente Perez de Tagle.

Por el Gobierno general se ha concedido licencia para uso de armas a don Felipe Aguilá y don Agustín Medina radicados en la provincia de Zambales, y a don Antonio Gran y don Simplicio Mida telegrafistas de la estacion de Bolinao.

En la estacion de Binondo se hallan detenidos los telegramas, núm. 280 de Madrid, dirigido al señor Caballero y núm. 282 de Cartagena dirigido al señor Nava.

Durante la semana últimamente transcurrida ha habido el siguiente movimiento de fondos en las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros:

Seccion de Monte de Piedad.—516 empeños por valor de pfs. 332 y 414 rescates por valor de pfs. 5116-99.

Seccion de Caja de Ahorros.—21 imposiciones por valor de 643'50 habiendo dos de nuevos imponentes.

Se han realizado dos devoluciones por valor de pfs. 491'60.

Ayer tarde hemos sido favorecidos por el señor don Carlos Peñaranda, con tres ejemplares de sus obras, tituladas Nuevas poesías, Artículos varios y Cartas puertorriqueñas, que al somero exámen que de ellos hemos podido hacer en el corto espacio de tiempo que los tenemos en nuestro poder demuestran el justo crédito de que goza su autor en la república de las letras.

Gratos recuerdos despierta en los antiguos residentes en este pais el apellido Peñaranda, por haberle aquí elevado a gran altura un hombre, cuya memoria como hábil gobernante y de recto criterio y procederes, será siempre evocada con respeto.

No sabemos si el autor que hoy visita nuestra redaccion, tendrá lazos de parentesco con el que su apellido nos recuerda, pero segun hemos podido ver en sus escritos, aún cuando a la ligera, los tiene y mucho en su inflexible carácter y decision para hacer resplandecer la verdad.

Saborearemos con placer los tomos del señor Peñaranda, de cuyas poesias tomamos, al acaso, el siguiente bello y filosófico soneto:

REPARTO DE PAPELES.

A un actor eminente descontento de su profesion.

Si en la lucha del arte sobrehumana, alguna vez, injusto, has sospechado que es tu noble destino infortunado, tiende la vista a la comedia humana.

Comedia por comedia, esa engalana con flores el espíritu agitado; y es en el mundo el vicio festejado, y la injusticia, eterna soberana.

En ese templo, a cuya gloria llegas, nadie es osado el triunfo a disputarte. ¡Ay! en el mundo que con llanto riegas cada hombre arrostra su papel; no el arte; fortuna imbecil los reparte a ciegas...

¡En la escena el talento los reparte! Puerto-Rico, 1881.

Noticias de Marina: Ha sido aprobada la propuesta de embarco en el ponton Marqués de la Victoria estacionado en Subig, del médico primero don Manuel Gil, en relevo del de segunda don Antonio Suñigo.

El contador de navio don Guillermo Sityar ha sido nombrado habilitado de la plana mayor del Apostadero en relevo del de su mismo empleo don Eugenio Fontenla.

Segun anunciamos en nuestro número anterior, ayer inserta la Gaceta la Real orden y decreto que reproducimos a continuacion, suprimiendo la contribucion especial que venian satisfaciendo los chinos:

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 418.—Excmo. Sr.—Aceptada en principio la propuesta hecha por V. E. en su carta número 733, fecha 27 de febrero último, sobre supresion de la contribucion especial que pagan los chinos que se dedican al comercio, refundiéndose esta en las tarifas generales de la contribucion industrial y debiendo consignarse dicha reforma en la Ley de presupuestos que deberá regir para el año próximo de 1886-87, procede que en las mencionadas tarifas se hagan las alteraciones que igualmente propone V. E. como consecuencia de la reforma aprobada; y con el fin de que se practiquen las operaciones necesarias para la época en que el nuevo presupuesto ha de ponerse en ejercicio; S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, se ha servido resolver: 1.º Quedan suprimidos los números 11 y 77 de la tarifa 1.ª, por estar comprendidas en el núm. 43 las clases de comercio a que los mismos se refieren. 2.º Se comprenden como caso 2.º de la tarifa 1.ª, los mismos establecimientos a que se refiere el caso 1.º, si venden al por menor tan solo los efectos que en el mismo se expresan; debiendo pagar de cuota pesos 100-100 y 60 segun los puntos donde se ejerza la industria y entendiéndose comprendidos en los dos casos de dicho número los productos del pais y de china. 3.º Se incluye en el núm. 51 de la tarifa 1.ª a los vendedores de pescado seco. 4.º Se reforma en el núm. 43 de la tarifa 1.ª ampliándola a los efectos a que se contrae el núm. 12 y debiendo contribuir con la cuota de pfs. 30-30 y 30. 5.º Quedan comprendidos en el núm. 34 de la tarifa 1.ª los vendedores al por menor en ambulancia, entendiéndose dicho número redactado en la forma siguiente: «Vendedores al por menor de tejidos de todas clases, en ambulancia, puestos fijos ó móviles. 6.º El número 75 de la misma tarifa, se entenderá: Tiendas en que se venden, al por menor, tejidos de todas clases, no importados directamente.» Se les asigna la cuota de 60-60 y 30 pfs. 7.º En sustitucion del núm. 77 de la tarifa 1.ª suprimido por repeticion con el número 43, se comprenden con el mismo número 77. «Tiendas de tejidos del pais. Se les designa, segun los puntos en que estén establecidos pfs. 12-12 y 8. 8.º El número 2 de la tarifa 11 se entenderá: «Traficantes que recorren los pueblos vendiendo, al por menor, toda clase de tejidos y efectos de

Europa, del pais y china, no importados directamente.» Pagarán la cuota de pfs. 30-30 y 30. 9.º El núm. 3 de la misma tarifa, se entenderá: «Traficantes que recorren los pueblos vendiendo, al por menor, efectos y productos del pais.» Pagarán la cuota de pfs. 12-12 y 12. De Real orden lo comunico a V. E. a los efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1886.—Gamazo.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 7 de junio de 1886.—Cúmplase, publíquese y pase a la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.—Terrero.

Manila 11 de junio de 1886.

De conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda y en cumplimiento de lo mandado en la Real orden núm. 418 de 20 de abril último, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º—Desde el día 1.º de julio próximo queda suprimida la contribucion especial que hoy satisfacen los chinos que se dedican al comercio en estas Islas, refundiéndose ésta en las tarifas unidas al Reglamento de 30 de enero de 1880 para la imposicion, administracion y cobranza de las contribuciones sobre la industria, comercio, profesiones, artes y oficios, previas las alteraciones que más adelante se establecen.

Art. 2.º—Quedan suprimidos los núms. 11 y 77 de la tarifa 1.ª

Art. 3.º—Se adiciona al núm. 12 de la tarifa 1.ª y como caso 2.º la siguiente designacion:

«Los mismos establecimientos si venden al por menor tan solo los efectos indicados en este número; y se les señalan las cuotas de pfs. 100-100 y 60 respectivamente segun el punto en que se ejerza la industria con arreglo a la clasificacion consignada en dicha tarifa.

Art. 4.º—Se amplía la redaccion del número 12 tarifa 1.ª en la forma siguiente: «Núm. 12.—Almacenes que venden al por mayor y menor ó por mayor solamente café, azúcar, añil, sibeaco, abacá y demas productos del pais y China.»

Art. 5.º—Asimismo se amplía la redaccion del núm. 51 de la tarifa 1.ª que deberá considerarse redactado en la forma siguiente: «Expedidores en pescado fresco y seco.»

Art. 6.º—Se varía la redaccion del número 43 de la repetida tarifa 1.ª en la forma siguiente: «Despachos ó tiendas pequeñas sin bodegas ni depósitos en que se vende al por menor alguno ó algunos de los efectos a que se refieren los números 9 y 12» y se eleva la cuota de esta industria ó comercio a pfs. 30 en todo el Archipiélago.

Art. 7.º—Se amplía el número 84 de la tarifa 1.ª que deberá entenderse redactado en esta forma: «Vendedores al por menor de tejidos de todas clases en ambulancia, puestos fijos ó móviles.»

Art. 8.º—Asimismo se altera la redaccion del núm. 75 tarifa 1.ª en el siguiente sentido: «Tiendas en que se venden al por menor tejidos de todas clases no importados directamente» y se elevan sus cuotas a pesos 60-60 y 30 segun el punto en que se ejerza el comercio con arreglo a la clasificacion de dicha tarifa.

Art. 9.º—En sustitucion del núm. 77 ya suprimido se crea el siguiente: Núm. 77. «Tiendas de tejidos del pais;» con las cuotas de pfs. 12-12 y 8 segun el lugar en que se ejerza la industria.

Art. 10.—Quedan modificados los números 2 y 3 de la tarifa 11 y alteradas las cuotas del núm. 2 cuyos números deberán entenderse redactados como sigue: «Núm. 2. Traficantes que recorren los pueblos vendiendo, al por menor, toda clase de tejidos y efectos de Europa, del pais y China no importados directamente» pesos 30-30 y 30.

«Núm. 3. Traficantes que recorren los pueblos vendiendo al por menor efectos y productos del pais» pfs. 12-12 y 12.

Art. 11.—La Intendencia general de Hacienda cuidará del cumplimiento de este decreto dictando las instrucciones que juzgue necesarias para la más fácil y ordenada realizacion de esta reforma.

Publíquese en la Gaceta de esta capital y vuelva a la Intendencia general de Hacienda para los demás efectos que procedan.—Terrero.

Anteayer en vista de lo inseguro del tiempo, pasó el vapor España al vecino puerto de Cavite, con objeto de verificar con mayor seguridad las operaciones de carga y descarga.

Para servir el curato del pueblo de San Antonio en la provincia de Zambales, ha sido nombrado interinamente el religioso recoleto M. R. P. Fr. Manuel Molina.

Segun nota que nos remite el Observatorio meteorológico, está desfogando un temporal al NNE. de Luzon, sin que parezca sean de temer aquí sus consecuencias.

Tomada del Boletín Eclesiástico del domingo último, reproducimos la siguiente circular:

ARZOBISPADO DE MANILA.—Circular.—En el núm. 9 del BOLETIN ECLESIASTICO correspondiente al 28 de febrero de este año habrán visto VV. RR. la Enciclica de Nuestro Smo. P. Leon XIII, por la que concede un Jubileo extraordinario que podrán ganar los fieles en todo este año de 1886, previo cumplimiento de las prácticas de piedad que en el mismo se expresan, que son confesion y comunión, dos días de ayuno y abstinencia rigorosa, una limosna a los pobres, la oración y seis visitas a las Iglesias designadas por el Diocesano; y habrán visto tambien en el núm. 15 del mismo BOLETIN las declaraciones de la Sagrada Penitenciaría relativas al mismo Jubileo.

Y a fin de que los fieles de esta nuestra muy amada Diócesis y los de la Sufragánea de Cebu puedan cuanto antes aprovecharse de las muchas gracias espirituales contenidas en el santo Jubileo, en uso de las atribuciones que las Letras de su Santidad nos concede, venimos en designar para las visitas prescritas, en esta ciudad de Manila la Santa Iglesia Catedral y las iglesias de Santo Domingo y San Agustín para los fieles de las parroquias de la orilla derecha las iglesias de Binondo, Sta. Cruz y Quiapo; en la ciudad de Cebu designamos la Santa Iglesia Catedral y las iglesias de Santo Niño y Purísima Concepcion; y en los demás pueblos de las citadas diócesis la iglesia parroquial.

Los RR. y DD. Curas Párrocos prepararán a sus feligreses por los medios que su reconocido celo les sugiera a fin de que el mayor número posible logre aprovecharse de los preciosos dones de este Jubileo extraordinario, explicándoles su naturaleza, motivos que ha tenido el Sumo Pontífice para concederlo, y ejercicios que deben practicarse para asegurar la consecucion de las gracias que en él se nos otorgan.

Manila 9 de junio de 1886.—Fr. Pedro, Arzobispo.—Por mandato de S. E. I. el Arzobispo mi Sr. Luis REMEDIOS, Secretario. R. Cura Párroco de...

Superior a todas las aguas de colonia es la legítima Agua Florida de Murray etc. Lanman. Compose de la destilacion perfecta de las más ricas flores del Tropic cogidas en toda su lozania. Para el Baño y el Tocador no hay nada igual. Perfuma, fortalece, calma, refresca y deleita. La legítima lleva al rededor del cuello de la botella una tira blanca en que aparecen grabadas en acero las palabras «Marca Industrial» y el facsimile de la firma de sus únicos propietarios Lanman etc. Kemp, New-York.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

MARTES.—Stos. Vito, Modesto, Esiquio y Julio mrs.; Landelino, Bernardo, obs. obs.—Stas. Crescencia, Benilde Libia, Leonides y Eutropia mrs.

MIERCOLES. Temporas.—Stos. Ferreol ob., Quirico, m. Juan Francisco de Reyes y Aureliano, confesores.—Stas. Julita y Justina mrs., Lutgarda, virgen.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 13 de junio de 1886.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el señor coronel don Luis Valderrama.

De imaginaria, el señor coronel don Leandro Carreras.

Hospital y provisiones, núm. 7.—Paseo de enfermos, núm. 6.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Música.—La Luneta, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DE MANILA DIA 13 DE JUNIO DE 1886.

Table with columns for HOURS OF OBSERVATION, MANILA, HONG-KONG, and various meteorological data like Bar. red. y correg., Direccion SO. SSO., etc.

Nota.—Está desfogando otro temporal al NNE. de Luzon. No parece temible aquí.

CORREOS

Por el vapor inglés Esmeralda, que saldrá para Hong-kong y Emuy el 15 del actual a las cuatro de su tarde, esta Central remitirá a las dos de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos, la mala del Pacifico y Europa, via Brindisi.

Por los vapores-correos Mindanao y Rómulus, que saldrán el 16 del actual a las seis de la mañana; el primero para Cagayan y escalas, y el último para Albay y escalas, se remitirá a las diez de la noche del día 15, la correspondencia que haya para Zamboanga, Pangasinan, Union, Salomague, ambos Ilocos, Abra, Lepanto, Bontoc, Tiagan, Trinidad, Isabela y Cagayan; Batangas, Mindoro Laguianoc, ambos Camarines, Albay, Masbate y Burias.

Por el vapor-correo Francisco Reyes, que saldrá para el Sur de este Archipiélago el 16 del actual a las cuatro de su tarde, se remitirá a las dos de la misma, la correspondencia que haya para Hilo, Antifao, Isla de Negros, Concepcion, Zamboanga, Isabela de Basilan, Siasi, Tataan, Bongao, Cottabato, Pollok, Glau, Mati y Davao.

Por el vapor-correo Gracina, que saldrá para el SE. de este Archipiélago el 16 del actual a las nueve de su mañana, se remitirá a las diez de la noche del día 15, la correspondencia que haya para Cebu, Samar, Leyte, Surigao, Camiguin Misamis, Bohol, Maribouco y Bais.

Por el vapor español Antonio Muñoz, que saldrá para Sorsogon, Gubat y Legaspi el 16 del actual a las cuatro de su tarde, se remitirá a las dos de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos y Albay.

Por el vapor Sorsogon, que saldrá para Buluan, Gubat, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet el 16 del actual a las dos de su tarde, se remitirá a las doce del día, la correspondencia que haya para dichos puntos, ambos Camarines y Albay.—Manila 14 de junio de 1886.—El Administrador, Teodoro Robles.

MERCANTIL

ADUANA.

IMPORTACION del día 14 de junio de 1886.

V. ANTON DE HONG-KONG. Sres. Baer y Sohn.—1 barril, 147 kilogramos carne salada.

V. ESPAÑA DE SINGAPORE. Sres. C. Veinzen y comp.—300 latas, 9300 kilogramos alquitrán mineral; 3 barriles, 48 kilogramos curtidos; 40 cajas, 1344 litros cerveza; 20 barriles, 3200 kilogramos carne salada.

Sres. Inchausti y comp.—58 cajas, 6390 litros vino tinto común.

Sres. J. M. Tuason y comp.—16 cajas, 272 kilogramos quesos.

Don Enrique Bota.—16 cajas 1584 kilogramos, papel recortado.

Don C. de los Reyes.—2 bultos, 2 piedras de afilar; 36 id., 36 id. de idem.

Sres. E. Klopfer y comp.—2 cajas, 40 kilogramos, hierro fundido en manufacturas finas.

Sres. C. Freselli y comp.—3 cajas, 745 kilogramos papel recortado; 1 id., 16 id. conservas alimenticias.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Cebu y escalas, vapor «Churrucá» en 23 horas del último punto, (Romblon), con 30 toneladas de carga general; a Larrinaga y Echeta, su capitán don Juan B. Ojina, tripulacion 37.

De las Batanas, vapor «Gravina», en 55 horas con 300 toneladas de ganados y cerdos; a Larrinaga y Echeta, su capitán don Juan B. Mandiola, tripulacion 35.

De Batangas, vapor «Batangas», en 8 horas con 25 toneladas de lastre; a Francisco L. Rojas, su capitán don E. Amecachura, tripulacion 24.

De Laguianoc, goleta «Nra. Sra. de la Luz», en 7 dias con 35 toneladas de maderas; a Doroteo Inocencio, su patron Rafael Olague, tripulacion 10.

De Gassan, pallebot «Joven San Rafael», en 8 dias con 90 toneladas de carga general, al chino Diandien, su arraz Raymond Lantius, tripulacion 15.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Cebu y escalas, vapor «Castellano», su capitán don Ventura Bengoechea, tripulacion 26, con 10 toneladas de carga general.

Para Calbayog, berg-gta. «Libertad», su patron Felipe Lantica, tripulacion 11, con 100 toneladas de arroz.

Para Cagayan, pallebot «La Primavera», su patron Felipe Aros, tripulacion 13, con 25 toneladas de varios efectos.

**BUQUES**

**Vapores de la Compañía Trasatlántica**  
(antes A. Lopez y Comp.)  
REPRESENTADA POR LA  
**Compañía general de tabacos de Filipinas.**

**El vapor "España."**

SU CAPITAN, DON JOSÉ MARÍA SAN PEDRO.  
Saldrá el 20 del corriente mes, para Liverpool y Barcelona, con las escalas de costumbre.  
Admite pasaje solamente.

**El vapor correo "Isla de Panay."**

SU CAPITAN DON JUAN B. DE BOLLEGUI.  
Saldrá el 1.º de julio próximo para Liverpool y Barcelona, con las escalas de costumbre.  
Admite carga y pasaje.

Administración, Carballo, 2.

**CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.**  
VAPOR **ESMERALDA.**

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el martes 15 del actual á las cuatro de la tarde.

VAPOR **DIAMANTE.**  
Saldrá para Hong-kong y Emuy el viernes 18 del actual á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase á **Pelee, Hubbell y Comp.,** Agentes.

PARA PASACAO, SORSOGON, GUBAT Y LEGASPI.  
Saldrá el vapor **Antonio Muñoz,** el martes 15 del actual.  
Admite carga y pasaje.  
**Muñoz Hermanos y Sobrinos.**

PARA CEBÚ Y SURIGAO.  
El vapor **Aeolus** saldrá para dicho punto, el jueves 17 del actual, á las diez de la mañana.  
Para carga y pasaje, acúdase á **Macleod y C.ª**

PARA DAGUPAN.  
Saldrá el vapor **Serantes,** el martes 15 del actual á las doce del día.  
Admite carga y pasajeros  
**N. Font.**

PARA ILOILO.  
El vapor **Butuan,** saldrá para dicho punto, el sábado 19 del actual.  
Para carga y pasaje, acúdase á **Macleod y C.ª**

VAPOR **DON JUAN.**  
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el miércoles 16 del corriente á las cuatro de su tarde.  
Admite carga y pasaje  
**F. L. Roxas.**

VAPOR **CAMIGUIN.**  
Saldrá en breve para Dagupan.  
Para carga y pasaje, acúdase á **Smith Bell y Comp.**

VAPOR-CORREO **MINDANAO.**  
Saldrá para Subig, Sual, San Fernando, Salomague y Aparri, el miércoles 16 del actual á las seis de la mañana, regresando por las mismas escalas.  
Admite carga y pasaje  
**Aldacoa y C.ª**

VAPOR-CORREO **RÓMULUS.**  
Saldrá en su viaje par para Batangas, Laguinand, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Legaspi y Tabaco, el miércoles 16 del actual á las seis de la mañana, regresando por las escalas de costumbre.  
Admite carga y pasaje  
**Aldacoa y C.ª**

VAPOR-CORREO **FRANCISCO REYES.**  
Saldrá en su expedición par, para los puntos de Iloilo, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Catabato, Pollok, Glau, Mati y Davao, el miércoles 16 del actual á las cuatro de la tarde, retornando por los mismos puntos menos Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Glau y Mati.  
Admite carga y pasaje  
**J. Reyes.**

VAPOR-CORREO **GRAVINA.**  
Saldrá para Cebu, Catiabogan, Tacloban, Cabilian, Surigao, Camiguin, Cagayan de Misamis, Maribojoc, Bais e Iloilo, el miércoles 16 del corriente á las nueve de la mañana.  
Admite carga y pasaje  
**Larrnaga y Echeita.**

VAPOR **SORSOGON.**  
Saldrá para Bulan, Gubat, Lagonyon, Nueva Caceres y Daet, el miércoles 16 del actual á las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasaje  
**Aldacoa y C.ª**

**AVISOS**

**SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE D. JUAN CONRADO LABHART.**  
Los señores acreedores del quebrado que aun no han presentado en esta Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, se servirán hacerlo hasta el 20 del actual, fecha á que se prorrogó el plazo señalado para ello, en virtud de providencia del señor Juez que conoce de la quiebra.  
Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de dichos señores acreedores, ó de sus apoderados.  
11,13,15  
Manila 8 de junio de 1886.

**MARTILLO DE FEDERICO CALERO.**  
Escolta, 17.—Manila.  
Por providencia del señor Juez del distrito de Binondo y con asistencia subasta bajo el tipo de pías. 5.119 66/100 que es el de su avalúo, la casa de mampostería, sita en la calzada del General Solano, (en San Miguel), contigua al núm. 93, enclavado en solar propio, el cual mide 3.369 m. 66 centímetros, cuya casa y solar pertenecen á la quiebra de los señores Labhart y Comp.  
La subasta tendrá lugar el día 17 de junio á las diez de la mañana, en este establecimiento, Escolta, 17.  
**F. Calero.**

**MARTILLO DE FEDERICO CALERO.**  
Escolta, 17.—Manila.  
Almoneda de varios efectos á las diez de la mañana, en este establecimiento, los días martes y jueves 15 y 17 próximo, y de muebles, cristalería, cubiertos, carruajes y caballos, el viernes 18 á las ocho de la noche, en este establecimiento, Escolta, 17.  
**F. Calero.**

**COMPANIA TRASATLANTICA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.**  
Hamburgo.  
Los que suscriben han sido nombrados agentes de la susodicha compañía y aceptan riesgos á los premios corrientes de la plaza. Se expiden pólizas en castellano.  
Agentes en Manila:  
**Springli y Comp.**  
Escolta 14, interior. 0;ff

**MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA.**  
En los días lunes, martes y miércoles 14, 15 y 16 del actual desde las tres de sus tardes en adelante, continuaremos la almoneda, sin reserva, de todas las existencias de la tienda núm. 41, de la calle de la Escolta, verificándose la almoneda en la misma tienda.  
**Genato y Comp.**  
13,16

**MARTILLO DE F. CALERO.**  
Escolta, 17.—Manila.  
AVISO.  
Se recuerda á las personas que han manifestado interés en la subasta de la casa en San Miguel, perteneciente á la quiebra de los señores Labhart y Compañía que esta tendrá lugar el jueves próximo 17 del corriente á las diez de la mañana, en este establecimiento, Escolta 17.  
**F. Calero.**

Una criada europea desea regresar á la Península en compañía de una familia; darán razon calle de Cabildo núm. 40, entresuelo.  
**3**

**ALQUILERES**

**SE ALQUILA**  
la casa núm. 5, Novaliches, San Miguel, á propósito para un solo caballero; dara razon General Solano, 40. **3**

**SE ALQUILAN**  
las casas números 36, 38 y 40 en la Isla del Romero, del arrabal de Santa Cruz, tienen buenas habitaciones en los altos y entresuelos; darán razon en el Martillo de Genato y Compañía. **jdm0**

**SE ALQUILA**  
una casa á la orilla del rio de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.  
Informarán en el Martillo de Genato y Comp. **mjd0**

**Se alquilan.**  
El entresuelo y las tiendas de la calle **CARRIEDO, NUM. 2.**  
Darán razon, Magallanes, 3 y Anda, 14. **0**

**PARA ALQUILAR.**  
Casa muy espaciosa y recientemente restaurada, capaz para una numerosa familia, casa de huéspedes etc. etc., situada en el Malecon del Norte, núm 1, contigua al puente de Vilás.  
Terrenos propios para depósito de carbon, maderas etc. etc.  
Darán razon, Cabildo, n.º 10. **3**

**SE ALQUILA**  
la casa núm. 34, de la calle de la Solana (intramuros), en los bajos de la misma darán razon. **3**

**SOLAR.**  
Se alquila uno magnífico, perfectamente cercado de piedra, situado al extremo de la calle de San Fernando, con fachada al muelle, próximo á la Aduana del Carenero, Capitanía del puerto y cuartel de Carabineros, formando manzana limitada por las calles de San Fernando, Madrid, Barcelona y muelle del rio Pasig.  
Tiene en el centro una buena casa de tabla y zinc propia para oficina, ó habitación de un en-cargado; Informarán  
**Aldacoa y C.ª**

**SE ALQUILA**  
la casa núm. 44, de la Isla del Romero, con entresuelo y aljibe y recien pintada; informarán en San Sebastian, 39. **2**

**SE ALQUILA**  
Por 10 pesos, una casa de tabla en la bajada del puente de Tanduay, calle de Arlegui, núm. 1, darán razon. **2**

**SE ALQUILA**  
ó se arrienda la finca de la calle de Numancia, núm. 3, (Binondo), que antes fué Fundición, por menores Escolta, 21. **0**

**SE ALQUILA**  
un almacén de 2 puertas, Escolta, núm. 31; darán razon en el "Bazar Filipino." **0**

**PRECIOS CORRIENTES**  
de los tabacos y cigarrillos elaborados por LA EXPORTADORA  
FÁBRICA DE TABACOS, ESTABLECIDA DESDE 1.º DE ENERO DE 1883.  
Agencia—Anloague, núm. 27—Manila.

MENAS Ó VITOLAS CUBANAS.	Peso por millar.	Envases	PRECIO POR MILLAR.		MENAS FILIPINAS.	Peso por millar.	Envases	PRECIO POR MILLAR.	
			Pesos	Cs.				Pesos	Cs.
Imperiales.	25	50	25	33	Nuevo Habano capa recta.	18	500	10	3
Alfonso.	19	50	20	33	" " " " " "	18	250	10	25
Regios.	19	50	20	33	" " " " " "	18	100	10	70
Regalia Filipina.	19	50	20	33	" " " " " "	18	50	11	20
Regalia Británica.	19	50	20	33	" " " " " "	18	30	12	50
Caballeros.	19	50	20	33	Nuevo Cortado capa recta.	18	500	10	25
Vegueros.	19	50	20	33	" " " " " "	18	250	10	50
Brevas.	18	50	18	33	" " " " " "	18	125	10	20
Orientales.	18	50	18	33	" " " " " "	18	50	11	20
Insulares.	16	100	13	33	" " " " " "	18	50	12	50
Cazadores.	15	100	12	50	1.º Habano prensado.	19/20	250	13	50
Conchitas flo.	15	100	12	50	2.º " " " " " "	10/11	500	8	50
Carolinias.	15	100	12	50	3.º " " " " " "	8/9	500	7	50
Cagayanes.	15	100	12	50	4.º Cortado.	19/20	250	13	50
Londres.	13	100	12	50	10/11	500	8	50	
Cubanos.	12	100	11	33	8/9	500	7	50	
Entrecostos.	8	100	8	50	2.º	500	8	50	
Nvo. Hab. estilo Cubano.	16	100	12	50	3.º	500	7	50	
Id. id. id.	14	100	12	33					

**ADVERTENCIAS.**  
Se garantiza que todos los productos de esta fábrica están elaborados con hoja de Cagayan é Isabela de clases superiores, aforada y beneficiada segun las prácticas del Gobierno durante la época del estanco. Se sirven pedidos de provincias hasta ponerlos á bordo en este puerto, siempre que no sean por menos de pías. 50.-, y vengán acompañados de su importe en Letras ó documentos de inmediato cobro; debiendo expresarse en los pedidos con toda claridad las clases de cigarros así como las marcas que hayan de ponerse en los envases exteriores. Las remesas serán aseguradas segun costumbre, mientras no se prevenga lo contrario.  
Todos los pedidos obtendrán la bonificación del 2 1/2, 5 ó 10 por ciento segun su importancia.  
La correspondencia, pueden dirigirla en Castellano, Inglés ó Francés al agente de la Fábrica. Anloague núm. 27.—Manila.

**REMARKS.**  
It is guaranteed that all the products of this Factory are elaborated with superior kinds of Cagayan and Isabela leaves, examined and benefited according to the practices during the Government monopoly.  
Orders from the provinces are supplied and shipped on board in this port not under pías. 50, and are to be accompanied with a credit payable at sight. Orders for cigars, their quality and the marks of the boxes must be clearly mentioned. The shipments will be insured unless advised on the contrary.  
All orders will obtain the bonification of 2 1/2 5 or 10 per cent. according to its importance.  
The correspondence can be written in English, Spanish or French and addressed to the agent of the Factory. Anloague 27, Street. Manila.

**PUESTOS DE ESPENDIO**

**INTRAMUROS.** Almacén «El Globo» calle de Palacio. Calle Real, núm. 29.  
Camisería y sastrería de Reyes, Escolta Tabaqueria de la plaza del Vivac.  
**BINONDO.** Succursal de «La Castellana» S. Ferndo. Miralón, Principe, núm. 4, almacén «Las Mercedes» Anloague, núm. 27.

**STA. CRUZ.** Tabaquería contigua al Convento.  
**QUIAPO.** Carriedo, núm. 19.  
**SAMPALOC.** Real, (Alix), núm. 23.  
**PAGO Ó S. FER.** Real, almacén frente á la Iglesia.  
**DILAO.**

**ULTIMA NOVEDAD**  
**ACEITE DE IXORA**  
Calidad Extrafina.



**ED. PINAUD**  
Parfumeur  
PARIS

**PÍLDORAS PURGATIVAS del D'GUILLÉ**  
Preparado por **PAUL GAGE**  
Farmacéutico de 1.ª Clase, Doctor en Medicina de la Facultad de París  
ÚNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO  
PARIS, 9, rue de Grenelle-St-Germain, 9, PARIS

Estas Píldoras, reducidas á pequeños volúmenes, contienen todas las propiedades tónico-purgativas del Elixir Guillé, que en un periodo de mas de sesenta años, ha sido reconocido como uno de los remedios mas económicos como **Purgativo y Depurativo.** Tiene una eficacia indispensable contra las **Enfermedades del Hígado y del Estómago, contra las Digestiones difíciles, las Fiebres epidémicas, las Afecciones gástricas y reumáticas, las Enfermedades de las Mujeres, las de los Niños y contra todas las Enfermedades congestivas.**  
Descartados de las Falsificaciones. Exíjase las Verdaderas PÍLDORAS GUILLE preparadas por PAUL GAGE.  
Depositarías en Manila: Jacobo ZOBEL; — P. SARTORIUS; — Pablo SCHUSTER.

**ENFERMEDADES NERVIOSAS**  
**CÁPSULAS del Doctor Clin**  
Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN al Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes:  
**Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Histérico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vias urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.**  
Cada frasco va acompañado de una instrucción detallada.  
Exíjase las Verdaderas Cápsulas al Bromuro de Alcanfor de CLIN Y Cia de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.

**Bitter Suizo de Dennler**  
REPUTACION UNIVERSAL  
25 años de éxito reconocido por la ciencia.  
PRIMEROS PREMIOS EN TODAS LAS EXPOSICIONES.  
ÚLTIMA DISTINCION:  
Medalla de oro: Exposicion Universal de Melbourne (Australia) 1881.  
DICTAMEN DEL SR. DR. D. S. CARDENAL EN BARCELONA.  
«He tenido ocasión de emplear repetidas veces en mi clientela pública y privada el BITTER SUIZO DE DENNLER y debo manifestar que dicho licor es un perfecto amargo y aperitivo, «útilísimo para despertar la actividad de las funciones digestivas en los individuos anémicos y dispépticos.»  
NOTA.—Todas las botellas del universalmente reputado BITTER ESTOMACAL SUIZO DE DENNLER llevan dos etiquetas, la una con la firma Aug. F. Dennler.—Marca registrada.  
Únicos agentes en estas islas,  
**C. LUTZ Y C.ª**

**RELOJERIA DE VALDEZCO**  
NUM. 23, CALLE REAL DE MANILA, NUM. 23.  
**BAROMETROS ANEROIDES**  
APLICADOS Á LA PREVISION DEL TIEMPO  
EN EL  
**ARCHIPIELAGO FILIPINO**  
POR EL  
**P. Federico Faura S. J.**  
DIRECTOR DEL OBSERVATORIO  
**DE MANILA**  
Se ha recibido nueva remesa de los legítimos construidos con patente registrada, por L. Casella, y se despachan acompañados de su folleto escrito por dicho Padre Director del Observatorio, cuya propiedad me ha cedido.  
¡Cuidado con las imitaciones!  
**C. Valdezco.**

**South British Fire and Marine Insurance Company of New Zealand.**  
Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios  
Los que suscriben han sido nombrados Agentes de dicha Compañía, y aceptan riesgos á los tipos corrientes de la plaza.  
**SMITH, BELL Y COMP.**

**GUIA DE FILIPINAS.**  
1886.  
Se halla de venta á pías. 2 ejemplar, en la Secretaria del Gobierno general y en la librería de Ramirez y Giraudier.

**AVISO.**  
Se expenden billetes de rifa de dos casas de mampostería en la calle Nueva de la Ermita y varios efectos de China y del Japon, etc. etc., en la tienda de los señores Tarachand, Tawardas y Compañía, «Escolta», en el kiosko de la plaza de Cervantes en el Martillo del señor Gutierrez «Pasaje de Norzagaray» y en varios estancos de efectos limbrados; y se advierte á las personas que hayan tomado billetes en comisión para la venta de los mismos, se servirán devolver los que se han quedado sin vender antes del día 6 del entrante mes de julio; puesto que el 7 se verificará sin falta alguna dicha rifa, como esta señalando, con el sorteo de la Lotería Nacional.  
**T. Tawardas y C.ª**

**FRAGANCIA IMPERECEDERA**  
**AGUA FLORIDA**  
de **Murray y Lanman.**  
El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño.  
Preparado solamente por sus dueños,  
**LANMAN Y KEMP,**  
NUEVA YORK.  
Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.  
NÚMERO EXTRAORDINARIO DE LA **Crónica Comercial,**  
congraciada á conmemorar las desgracias ocasionadas por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.  
A 10 CUARTOS.  
Se vende en la imprenta del DIARIO DE MANILA. **0**

**M. Benitez é hijo.**  
Reciben las llamadas en el almacén «El Progreso» Real, de Manila, 16; en el «Puerto Saíd» Escolta, 16; y en la plaza de Binondo, 11.  
Anunciamos por abono mensual. Pianos de alquiler buenos y baratos.  
**ANTONIO TRELLES,**  
MÉDICO DE LA ARMADA.  
San Roque, 8, (Santa Cruz.) **20**

**Losas de marmol**  
BLANCAS DE ITALIA Y NEGRA DE BELGICA.  
Venden los que suscriben y se encargan de su colocacion, pulimento, recorte y ajuste disponiendo al efecto de inteligentes operarios.  
**RODORÉDA Y C.ª**  
Marmolistas de la Real Casa.

**REALIZACION**  
ACIDO MURIÁTICO  
á pías. 1.  
tarro de cábida de 2 galones.  
Una de las numerosas aplicaciones que tiene dicho ácido es la de servir, mezclado con agua, para limpiar los pisos de baldosas y ladrillos devolviéndoles su color rojo subido.  
Diluido quita tambien las manchas de aceite y grasa del marmol sin alterarlo.  
Se despacha en Mandalayan, donde estuvo la fábrica «Manila Yengarie».  
Para pedidos de importancia pueden dirigirse á Smith Bell y Compañía. **0**

**FÁBRICA de aguas gaseosas**  
las mejores en Filipinas.  
**A. S. WATSON Y COMP.ª**

**Provedores de la Real Casa.**  
Limonadas.—Sodas.—Zarzaparrillas.—Tónicas.—Cerveza gengibre—y muchas otras de recreo y medicinales.  
Todas nuestras aguas superiores, llevarán nuestra marca de la casa registrada oficialmente.  
**BOTICA INGLESA.**  
Escolta, 14. **0**

**SE ADMITEN PROPOSICIONES** para la venta del bergantín-goleta **Ligero**, con todos sus pertrechos y enseres hasta el 25 del presente mes de junio.  
Manila 5 de junio de 1886.  
**Villarruel y Comp.**  
Calle Madrid, núm. 12, (Binondo).

**Consultor empleado.**  
Recopilacion de las principales disposiciones para los funcionarios de la Administracion de Ultramar.  
Se vende á pías. 1 ejemplar, en la imprenta de don Enrique Bota, Escolta, núm. 27. **0mj0**

**Tabaco rama.**  
Cagayan é Isabela, cosecha 1883 y 1884 de las clases de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª en tercios prensados; venden **BAER SENIOR Y C.ª**  
BARATA.  
Se vende una calca fuerte, un caballo moryo y joven de bastante alzada, guarniciones casi nuevas; 2 Magallanes, 9. **3**

**DECLARACIONES**  
de ALTA Y BAJA de ALCOHOLES.  
Id. de ID. DE INDUSTRIA.  
Se venden en la imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, núm. 3. **0**

**MANILA.**  
Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios.